

## Paso a paso



1. Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la Secplac del municipio para consultar cómo concretar su idea.



2. Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación con representación jurídica.



3. El comité reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.



4. Con el apoyo de la municipalidad y el Serviu, los vecinos deben obtener un proyecto de ingeniería para la obra.



5. Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, esta documentación debe ingresar a la Secplac del municipio.



6. El Minvu posee una plataforma digital para que los municipios ingresen y validen las postulaciones en las Seremi y los Serviu.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

# MANUAL DE POSTULACIÓN

## Programa de Pavimentación Participativa

D.S. N°114

v/junio 2021



## Para más información



Presencial

Oficinas de atención del Serviu, Seremis o Municipios de tu región



Online

[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



Teléfono

Minvu Aló  
600 901 1111



Celular

Desde celulares  
2 2901 1111



Digital

Descarga la versión digital en  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile

## ¿Qué es el Programa de Pavimentación Participativa?

Es un programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) que tiene el corazón puesto en los barrios, ya que son los propios vecinos –organizados en comités y con apoyo de los municipios– quienes presentan sus proyectos de pavimentación de veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos. Hoy el foco está puesto en la construcción de veredas, cuyo propósito es lograr ciudades cada vez más caminables e inclusivas para todos.

## ¿Qué obras puedo hacer en mi barrio?

Con el Programa de Pavimentación Participativa, la vereda faltante o deteriorada se podrá incluir en proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes.

Las comunidades también podrán presentar proyectos solo de veredas, siempre que la calle relacionada con las obras tenga su calzada pavimentada. Este Programa permite, además, la pavimentación y repavimentación de calles y pasajes.

## ¿Cómo se financia la construcción de las obras?



(\*) Comités calificados como *muy vulnerables*, previo informe municipal, se eximen de aportes.

Los aportes varían dependiendo del tipo de vía (calle, pasaje o vereda) y la categoría del comité, según el tipo de loteo y de vivienda.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi y Serviu disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

## Fechas importantes



Hasta el 30 de septiembre de cada año se reciben las postulaciones en el Serviu para su validación técnica. Una vez realizado este proceso, la postulación queda en condiciones de ser ingresada por la municipalidad a la Seremi respectiva, donde el concurso cierra el 30 de octubre.

## Requisitos para postular

<b>Obra</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.</li><li>✓ Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.</li><li>✓ En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.</li></ul>
<b>Vecinos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Constituir un comité de pavimentación.</li><li>✓ Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente.</li><li>✓ Contar con un proyecto de ingeniería.</li><li>✓ Llenar la ficha de postulación.</li><li>✓ El listado completo de los requisitos puede obtenerse en la municipalidad, en la Seremi o en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> sección Ciudad.</li></ul>

## ¿Cómo se seleccionan los proyectos?

Cada proyecto obtiene un puntaje, el cual se calcula a partir de factores como: aportes del comité y de la municipalidad; antigüedad de la población; antigüedad de la postulación; ancho y longitud de la calle, pasaje o vereda; y cantidad de viviendas beneficiadas.

La Seremi ordena los proyectos de acuerdo a su puntaje y los selecciona en base a los recursos disponibles para cada comuna.

## Resultados

Las Seremis publicarán la lista preliminar de proyectos seleccionados a fin de año, a través de la prensa regional. Luego se abrirá una etapa de apelación, tras la cual se dará a conocer la lista definitiva de los beneficiarios del concurso.

Los comités cuyos proyectos no fueron seleccionados, pueden volver a postular en el siguiente concurso, con sus antecedentes actualizados, y recibirán un puntaje adicional por la antigüedad de su postulación.